

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
COLEGIO DE ADULTOS PROFESOR  
MANUEL GUERRERO CEBALLOS  
CHACABUCO 999 - QUILLOTA



2022/2023

# PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



COLEGIO DE ADULTOS PROFESOR  
MANUEL GUERRERO CEBALLOS

## INDICE

- 1.- PORTADA
- 2.- ÍNDICE

### CONTEXTO

- 3.- IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN.
- 4.- PRESENTACIÓN.
- 5.- INTRODUCCIÓN.
- 6.- INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.
- 7.- PLANES Y DECRETOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS.
- 8.- RESEÑA HISTÓRICA.
- 9.- SÍNTESIS DE ANTECEDENTES DEL ENTORNO.

### IDEARIO

- 10.- SELLOS EDUCATIVOS
- 11.- VISIÓN. MISIÓN. LEMA

### DEFINICIONES Y SENTIDOS INSTITUCIONALES.

- 12.- PRINCIPIOS Y ENFOQUES EDUCATIVOS. VALORES Y COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.

### PERFILES.

- 13.- EQUIPO DIRECTIVO. DIRECTOR.
- 14.- INSPECTOR GENERAL.
- 15.- UNIDAD TÉCNICO-PEDAGÓGICA.
- 17.- CONSEJO DE PROFESORES.
- 18.- DOCENTES.
- 19.- ESTUDIANTES.
- 21.- EGRESADOS.
- 22.- COORDINADOR EDUCACIONAL. GENDARMERÍA.
- 23.- ENCARGADO ESCUELA. GENDARMERÍA.
- 24.- MOZOS ESCUELA. INTERNOS.
- 25.- EVALUACIÓN. PROYECCIONES Y SEGUIMIENTO DEL PEI.

## **CONTEXTO**

### **IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN**

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	COLEGIO DE ADULTOS PROFESOR MANUEL GUERRERO CEBALLOS
DIRECCIÓN	CHACABUCO 999
COMUNA	QUILLOTA
PROVINCIA	QUILLOTA
REGIÓN	VALPARAÍSO
TELÉFONO	332296688
ROL BASE DE DATOS	11230-5
DEPENDENCIA	MUNICIPAL
ÁREA	EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS
NIVEL DE ENSEÑANZA	EDUCACIÓN BÁSICA Y ENSEÑANZA MEDIA
MATRÍCULA	250 ESTUDIANTES
CORREO ELECTRÓNICO	colegiomanuelguerrero@redq.cl

## **CONTEXTO**

### **PRESENTACIÓN**

Nuestro Proyecto Educativo, es el sistema de ideas que identifican, caracterizan y orientan el quehacer educacional de nuestra Unidad Educativa; y que tienen por propósito llegar a formar, acorde a la concepción educacional postulada, perfiles de egreso, objetivos y metas de la gestión escolar, planteadas en la Misión y Visión de nuestro establecimiento.

Los elementos fundamentales del modelo curricular de aula se sustentan en las teorías de aprendizaje socio-histórico y social, el constructivismo, el aprendizaje significativo, el aprendizaje por descubrimiento y el aprendizaje mediado.

Nuestro proyecto pedagógico se sustenta en el aprender a aprender como desarrollo de capacidades por medio de actividades entendidas como estrategias de aprendizaje, donde se potencian capacidades, valores, objetivos, contenidos y métodos/ procedimientos como medios para ese fin.

Nuestra unidad educativa asume la propuesta del MINEDUC y la implementa a través del Proyecto Curricular de Aula. En este se definen los fundamentos técnicos, pedagógicos de la praxis educativa en el aula y los criterios generales para integrar el currículo sistemático la propuesta antropológica de nuestro PEI.

Cuando la educación es un derecho, tiene que estar en todas partes, en contextos rurales donde no hay ninguna otra opción, al interior de los hospitales y centros de salud, y también en los centros penitenciarios. La Reforma Educacional garantiza el derecho a la calidad para todos los ciudadanos en Chile, porque esa es la única vía para que todas las personas alcancen mayores grados de libertad, puedan desplegar sus proyectos de vida y aportar al desarrollo del país.

De acuerdo a las normas técnicas de educación y cultura postuladas por Gendarmería de Chile, “la educación que se imparte en los recintos penitenciarios del país, contempla la ejecución de planes y programas de educación de adultos, en modalidad Científico-Humanista, con algunas incursiones en educación técnica, la cual estamos llamados a reforzar por cuanto es la que otorga mayores posibilidades de integración social”. Nuestra unidad educativa, en los últimos años ha estado centrada fundamentalmente en la modalidad Científico-Humanista.

## **CONTEXTO**

### **INTRODUCCIÓN**

Nuestra escuela se encuentra en un recinto penitenciario: el Centro de Detención Preventiva de Quillota. Irving Goffman llama a estos centros instituciones totales, entendidas como un lugar donde el modo de vida que se desarrolla en su interior afecta el funcionamiento de la escuela. Es un lugar de residencia, trabajo y reclusión donde un gran número de individuos están aislados de la sociedad durante un período de tiempo, comparten un encierro en una rutina diaria administrada formalmente. Absorbe el tiempo e interés de sus miembros, les proporciona un mundo propio y tiene tendencias absorbentes. “Esta tendencia es totalizadora y se simboliza en todos los obstáculos que se oponen a su interacción social con el exterior y al éxodo material de sus miembros y que suelen adquirir forma material en puertas cerradas, muros, rejas, etc.” (Scarffó, 2006).

Para implementar de buena manera un proceso educativo se requiere contar con un Proyecto Educativo Institucional, que responda a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable. Especificar entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión. La Escuela de Adultos E-508 de Quillota ha diseñado el presente Proyecto Educativo Institucional por medio de un proceso participativo donde han participado todos los integrantes de esta comunidad educativa, en jornadas de reflexión y análisis de estudiantes, funcionarios de gendarmería y docentes.

La propuesta de este PEI está pensada para un periodo de 4 años, a partir del año 2017, siendo la consolidación de la escuela al interior del CDP y CPF, así como la calidad de los aprendizajes las acciones prioritarias de este período

## **CONTEXTO**

### **INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**

La Escuela Especial de Adultos E-508, es una entidad de servicio destinada a impartir educación de acuerdo a las políticas educacionales del Supremo Gobierno y conforme a la legislación vigente. Desde el punto de vista de los planes aplica los lineamientos generales del decreto 257 del 14 de agosto del año 2009, en derogación del decreto 239 del año 2004, en donde se establecen los contenidos mínimos obligatorios y los niveles de Educación.

Este establecimiento educativo depende desde el año 1986 del D.A.E.M. de la Ilustre Municipalidad de Quillota, cuyo Director es el Jorge Valdés Sepúlveda, Cédula de Identidad Nacional N° 6.142.453-9 domiciliado en Esmeralda 625 de la Ciudad de Quillota, sostenedor y responsable de mantener la planta docente del establecimiento. Por medio del Ministerio de Educación se entrega el aporte financiero a través de la subvención escolar, las suscripciones periódicas y la convocatoria a proyectos concursables.

La organización está definida por la conducción del director acompañada por el equipo de gestión integrado por docentes de aula que colaboran en funciones directivas.

Las funciones administrativas y pedagógicas se encuentran distribuidas en tres ejes a cargo de Inspectoría General y Unidad Técnico Pedagógica. Gestión apoyada por los Consejos Generales, Consejos Técnicos y Consejos de Evaluación.

- Niveles de Educación de Adultos:

En la Educación Básica, decreto 999 de 2009.

- Primer Nivel: 1º a 4º año de Educación Básica Regular.
- Segundo Nivel: 5º y 6º año de Educación Básica Regular.
- Tercer Nivel: 7º y 8º año de Educación Básica Regular.

En la Educación Media Humanístico-Científica, decreto 1000 de 2009

- Primer Nivel: 1º y 2º año de Educación Media Regular.
- Segundo Nivel: 3º y 4º año de Educación Media Regular.

**PLANES Y DECRETOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIO.**

**EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA**

NIVELES EDUCATIVOS	FORMACIÓN GENERAL		FORMACIÓN EN OFICIOS	
	HORAS SEMANALES	HORAS ANUALES	HORAS SEMANALES	HORAS ANUALES
NIVEL 1	10	360	--	--
NIVEL 2	16	576	6 (*)	216(*)
NIVEL 3	16	576	6(*)	216(*)

(\*) Es optativo para el establecimiento ofrecerla y optativo para el estudiante cursarla.

**EDUCACIÓN MEDIA CIENTÍFICO – HUMANISTA**

NIVELES EDUCATIVOS	FORMACIÓN GENERAL		FORMACIÓN INSTRUMENTAL		FORMACIÓN DIFERENCIADA		TOTAL	
	HORAS SEMANALES	HORAS ANUALES	HORAS SEMANALES	HORAS ANUALES	HORAS SEMANALES	HORAS ANUALES	HORAS SEMANALES	HORAS ANUALES
NIVEL 1	20	720	4	144	(2)*	(72)*	24	864
NIVEL 2	20	720	4	144	(2)*	(72)*	24	864

(\*) Es obligatorio para el establecimiento ofrecerla y optativo para el estudiante cursarla.

## **CONTEXTO**

### **RESEÑA HISTÓRICA**

Esta escuela penitenciaria remonta su fundación en el siglo XIX y surge como respuesta a la necesidad de brindar instrucción elemental a todos los internos que lo requieran.

Después de un siglo de funcionamiento de establecimientos educativos en los recintos penitenciarios del país, en 1949 el Ministerio de Justicia promulgó el primer reglamento de Escuela de Prisiones el cual reconoce que la acción cultural de la escuela es el recurso más efectivo del que puede disponerse para obtener la readaptación del delincuente.

Más tarde dentro de su proceso normal de su desarrollo de la Educación en los recintos penitenciario se aprueba Convenio entre Ministerio de Educación Pública y Ministerio de Justicia, para realizar una labor educativa conjunta orientada a lograr la rehabilitación de los irregulares sociales y de conducta, internados en los establecimientos penales del país. Convenio que fue publicado en el D.O. de fecha 30 de Marzo de 1978, siendo Ministra de Justicia la Srta. Mónica Madariaga Gutiérrez y Ministro de Educación el Sr. Luis Niemann Núñez.

Desde sus inicios hasta los años ochenta del siglo XX su administración fue directamente preocupación del Estado, en el segmento del sistema educacional correspondiente a la educación de adultos. Luego, el proceso de descentralización de la educación trasladó este tipo de educación a la administración de un sostenedor municipal, en este caso la Municipalidad de Quillota.

Más tarde por Resolución Exenta de la Seremi de Educación V Región N° 1276 de 1986 se asigna la Educación Básica de Adultos al interior del recinto penitenciario de Quillota a la Escuela de Adultos E 508 de Quillota, asignándole el Rol de Base de Datos N° 11230-5. A contar del año 2004 la Enseñanza Media fue impartida por el CEIA de Quillota. En el año 2016 por Resolución Exenta N° se asignan los cursos de Enseñanza Media a la Escuela.

El nivel de escolaridad de los internos desde su fundación a la fecha se fue elevando, sin embargo durante los años 2011,2012 y 2013 en Enseñanza Básica se impartió solo el Primer Nivel (1° a 4° Año Enseñanza Básica). Posteriormente el año 2014, se reanuda la atención a los Segundos y Terceros Niveles. A contar del año 2009, se comienza a impartir Enseñanza Media, para brindar atención a los internos que requirieron finalizar sus estudios.

El presente año 2015, el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal, DAEM, decide que la Escuela E-508 recupere su autonomía, nombrando un Coordinador de Educación con dependencia directa de la Dirección del DAEM.

Se realizan una serie de mejoras en infraestructura, haciendo de la Escuela un espacio educativo digno de los estudiantes.

La Escuela participa activamente en las reuniones de Microcentros de Escuelas en Contextos de Encierro.

La Comisión Mixta de Educación y de Justicia, visita el establecimiento y queda gratamente impresionado por la gestión realizada en este último año, y decide invertir fondos para la ampliación de aulas de clases y aulas-talleres y SSHH, para impartir oficios. Pero también hacen hincapié que el recinto educacional debe impartir Enseñanza Básica y Enseñanza Media, con el RBD de la Escuela E-508. Ésta solicitud cuenta con el respaldo la Coordinación Nacional de

Educación de Adultos , de la Coordinación Regional de EDA, del Jefe de la Unidad, de Sr. Alcalde Quillota, de Director Provincial de Educación Quillota-Petorca , de Sr. Director DAEM y de Coordinador Escuela E-508.

## **CONTEXTO**

### **SÍNTESIS DE ANTECEDENTES DEL ENTORNO**

La Escuela E-508, se ubica en la zona noroeste de Quillota, sector urbano habitacional heterogéneo, ya que por un par de cuadras se separa un sector habitado por una población de clase media, y una población vulnerable en lo socio económico. En el sector también se encuentra el Hospital Provincial y un SAPU. Además de dos establecimientos educacionales. Con un alto tráfico peatonal y vehicular.

El entorno real físico lo constituye una población masculina y femenina, privada de libertad, la población penal se ubica en dos construcciones, una para los varones y una para las mujeres. Ambos espacios son resguardados por el personal de Gendarmería que está a cargo de la seguridad y que se complementa con un sistema de alta seguridad que incluye murallas, rejas, cámaras de vigilancia, controles, etc.

En cuanto a la organización interna, el Centro de Detención Preventiva se estructura en base a Módulos a los cuales son destinados los internos, de acuerdo a un conjunto de variables como condición u orientación sexual, niveles de peligrosidad, de reincidencia, comportamiento al interior del penal, entre otros. Las políticas de GENCHI en cuanto a la seguridad de los internos y un mayor control sobre éstos, ha llevado a la existencia de 9 módulos donde los internos son ubicados.

Se observa un alto índice de vulnerabilidad social, marcado en primer término por el hecho de la privación de libertad y la casi nula posibilidad de acceder a un trabajo remunerado. Es por ello que los internos realizan labores menores que en ocasiones representan algún ingreso, pero que es insuficiente para satisfacer necesidades mínimas y básicas. Finalmente, como muy bien lo define el código penal, “el interno condenado goza del privilegio de pobreza”.

## **IDEARIO**

### **SELLOS EDUCATIVOS**

<b>ÁMBITO</b>	<b>SELLO</b>
GESTIÓN PEDAGÓGICA	FORMACIÓN VALÓRICA DE JÓVENES Y ADULTOS EN UN MARCO DE RESPETO A LA DIVERSIDAD.  APRENDIZAJES DE CALIDAD EN CONTEXTO DE ENCIERRO.
LIDERAZGO	PARTICIPACIÓN, DEMOCRACIA Y RESOLUTIVIDAD.
CONVIVENCIA ESCOLAR	AMBIENTE ACOGEDOR, DIALOGANTE E INCLUSIVO QUE RECONOCE Y VALORA LA DIVERSIDAD.
RECURSOS	EQUIDAD Y PERTINENCIA DE RECURSOS PARA MEJORAR LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES.
RESULTADOS	MEDICIÓN OBJETIVA

## **IDEARIO**

### **VISIÓN**

Promover valores en nuestros estudiantes que favorezcan el ejercicio de su propia libertad y la sana convivencia, ofreciendo un sello institucional centrado en el respeto, la dignidad y la cordialidad.

### **MISIÓN**

Educamos internos estudiantes, a través de la implementación de una pedagogía social que actúa como herramienta para una formación orientada al desarrollo de sus capacidades, habilidades y valores, aportando a la reafirmación personal, elevando su autoestima y su valoración como aporte a la sociedad.

### **LEMA**

Una escuela proactiva que educa en dignidad.

## **IDEARIO. DEFINICIONES Y SENTIDOS INSTITUCIONALES**

### **PRINCIPIOS Y ENFOQUES EDUCATIVOS**

#### **APRENDIZAJES DEL SER**

Aprender a ser responsable, asumiendo compromisos propios y con los demás. (6).

Aprender a ser solidario en diferentes contextos. (6).

Aprender a ser flexible y escuchar las opiniones y críticas de otros. (5).

Aprender a ser un estudiante altamente creativo. (4).

#### **APRENDIZAJES DEL CONOCER**

Aprender a conocer las propias habilidades y competencias. (7).

Aprender a conocer los derechos humanos y los deberes que tenemos como ciudadanos (5).

Aprender a conocer la importancia de la participación ciudadana. (4).

Aprender a conocer la riqueza de la diversidad (4).

Aprender a conocer la importancia de la familia (4).

### **VALORES Y COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**

#### **APRENDIZAJES DEL CONVIVIR**

Aprender a convivir sin hacer uso de la violencia para resolver problemas. (7).

Aprender a convivir en espacios comunes y personales, cuidando los lugares de desarrollo común (6).

Aprender a convivir en la diversidad étnica, cultural y social (5).

Aprender a convivir en base a la justicia solidaridad y generosidad. (3).

#### **APRENDIZAJES DEL HACER**

Aprender a hacer trabajos en equipo. (6).

Aprender a hacer uso de los talentos propios en beneficio propio y de la comunidad. (5).

Aprender a hacer uso de las habilidades argumentativas y críticas (4).

Aprender a hacer uso de la democracia para plasmar la propia opinión. (3).

Aprender a hacer uso de métodos de resolución de conflictos. (3).

## **IDEARIO**

### **PERFILES**

#### **EQUIPO DIRECTIVO**

Está formado por tres personas Director, Inspector General y Jefe de U.T.P. Las funciones del Equipo Directivo son:

- Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional.
- Racionalizar en forma eficiente los recursos humanos y materiales.
- Presidir Consejos Generales, de Profesores, de Coordinación, Técnicos Pedagógicos, Informativo y Escolar.
- Establecer canales de comunicación efectiva entre la escuela y Gendarmería.
- Crear condiciones favorables para desarrollar con eficiencia y eficacia el Proceso Educativo.

#### **DIRECTOR**

El Director es el Jefe Superior y/o Administrador del Establecimiento Educacional y, consecuentemente, es el responsable de su dirección, organización y funcionamiento. Su marco de referencia lo proporciona la Política Educacional, el Marco para la Buena Dirección, los planes regionales y disposiciones reglamentarias ministeriales.

#### **RESPONSABILIDADES**

1. Un trato cordial y deferente con todos los actores educativos de la Escuela.
2. Dirigir, coordinar y supervisar las tareas y responsabilidades del personal a su cargo.
3. Dirigir y controlar las actividades a desarrollar por cada una de las Unidades que conforman la Escuela.
4. Representar al Establecimiento Educacional ante las autoridades e instituciones de la comunidad local, regional o nacional, relacionando las actividades de la Escuela con el exterior.
5. Facilitar la existencia de un clima organizacional que optimice el quehacer educativo, fortaleciendo así los ideales y metas de la Unidad Educativa.
6. Elaborar, con el apoyo del Equipo de Gestión, Unidad Técnico Pedagógica y Consejo de Profesores, el PADEM anual de la Escuela.
7. Presidir el Equipo de Gestión y los diversos Consejos que contemple la normativa vigente.
8. Elaborar y comunicar a la Comunidad Educativa la Cuenta Pública Anual.

9. Ser responsable del uso adecuado de todas las dependencias e infraestructura de la Escuela de Adultos E – 508.
10. Asignar horas, tareas y funciones a todo el personal con apoyo de la Unidad Técnico Pedagógica o Inspectoría General.
11. Evaluar, formalmente, la labor Docente.
- 12 Supervisar y propiciar el mejoramiento del rendimiento académico de nuestros alumnos y alumnas.
13. Fijar los cupos, por curso, con sus respectivos profesores jefes, en conjunto con el Inspector General, U.T.P. y Coordinador de Educación Básica.
14. Evacuar informes de los y las estudiantes solicitados por Gendarmería (bimensualmente) y asistir a los Tribunales de Conducta y a los Consejos Técnicos programados durante el año por la institución carcelaria.

## **DE LA INSPECTORÍA GENERAL**

La Unidad de Inspectoría General tiene la responsabilidad de poner en acción y supervisar todas las actividades que se desarrollen en la Unidad Educativa, acorde con las Normas de Convivencia Escolar del Establecimiento.

Es el Coordinador y Administrador de la Convivencia Escolar de todos los actores de la Comunidad Educativa; administra los aspectos normativos de la convivencia escolar, colabora estrechamente con la Dirección para establecer un clima armónico y asegurar las condiciones mínimas para facilitar el proceso de aprendizaje.

El Inspector General es el encargado de velar por el bienestar, la disciplina y la sana convivencia de los integrantes de la Comunidad Educativa.

## **RESPONSABILIDADES**

1. Un trato cordial y deferente con todos los actores educativos del Establecimiento.
2. Planificar, controlar y ejecutar las normas de convivencia escolar vigentes en la Escuela.
3. Promover la autodisciplina y autocontrol de los y las estudiantes.
4. Coordinar y supervisar la labor de los Docentes.
5. Preocuparse del buen funcionamiento, en el aula, de la totalidad de los cursos y

especialmente, cuando un Docente se ausente por enfermedad u otro motivo, cautelando que los estudiantes sean atendidos debidamente.

6. Colaborar en la confección de los horarios de clases y horas de permanencia del personal Docente.
7. Coordinar y supervisar la labor de los docentes.
8. Organizar y liderar el control del comportamiento de los estudiantes internos.
9. Atender todas las consultas de estudiantes y Gendarmería con respecto a la disciplina y/o comportamiento de éstos.
10. Preocuparse del buen funcionamiento en el aula de la totalidad de los cursos y especialmente cuando un Docente se ausente por enfermedad o por otro motivo, cautelando que los cursos sean atendidos debidamente.
11. Atender y solucionar casos de indisciplina que escapen del control del Docente en el aula

## **DE LA UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA**

La Unidad Técnico Pedagógica es el organismo encargado de planificar, organizar, coordinar y evaluar las funciones docentes técnico-pedagógicas que se dan en el Establecimiento, tales como: Planificación curricular, supervisión pedagógica, evaluación del aprendizaje y otras análogas.

Tiene como finalidad facilitar el logro de los objetivos educacionales, optimizar el desarrollo de los procesos técnico-pedagógicos y constituirse en el principal soporte técnico que lidera los cambios y las acciones de mejoramiento al interior de la Unidad Educativa.

## **RESPONSABILIDADES**

1. Un trato cordial y deferente con todos los actores educativos del Establecimiento.
2. Promover el trabajo en equipo, especialmente entre los docentes de aula.
3. Supervisar a los docentes en la organización, programación y desarrollo de las actividades de evaluación y aplicación de los Planes y Programas de Estudio.
4. Promover y apoyar el mejoramiento del rendimiento escolar, a través de acciones que hagan más efectivo el quehacer del Docente en la consecución de los objetivos

programáticos.

5. Orientar la búsqueda de soluciones innovadoras y creativas a la problemática educativa, de acuerdo con la propia realidad del establecimiento.
6. Coordinar y apoyar el desarrollo de diversas actividades de evaluación del proceso de enseñanza – aprendizaje.
7. Presentar semestralmente un análisis del rendimiento general por nivel y curso.
8. Revisar los libros de clases, verificando número de evaluaciones, completación de leccionario, retroalimentando a los docentes y formulando las observaciones correspondientes.
9. Interpretar, adecuadamente, la aplicación y readecuación de Planes y Programas de Estudio y Reglamento de Evaluación y Promoción.
10. Intencionar, en el profesorado, el perfeccionamiento profesional en Planificación, implementación de Estrategias Didácticas, Elaboración de Materiales Pedagógicos y construcción y elaboración de Instrumentos de Evaluación, entre otros.
11. Asesorar al Director en el proceso de elaboración del Plan Anual de las Actividades Curriculares y Extracurriculares del Establecimiento.
12. Supervisar el funcionamiento de todas las áreas de la escuela y velar por su óptimo desempeño.
13. Ser responsable del uso adecuado de todas las dependencias e infraestructuras de la Escuela de Adultos E 508, Quillota.
14. Asignar horas, tareas y funciones a todo el personal con apoyo de U.T.P. o Inspector General.
15. Evaluar formalmente la labor Docente.
16. Liderar y supervisar la puesta en práctica del Plan Educativo Institucional.
17. Presidir el Consejo de Profesores, Consejo Escolar y las diversas instancias existentes y asociadas a su cargo.
18. Fijar los cupos por curso con sus respectivos profesores jefes en conjunto con Inspector, U.T.P. y Coordinador Básica.
19. Asistir a todos los eventos y actos efectuados en la Escuela de Adultos E 508, Quillota.

## **FUNCIONES DE CONSEJO DE PROFESORES**

- Proponer e impulsar medidas tendientes a mejorar el proceso educativo, acentuando su acción en la formación de valores personales y sociales.
- Planificar, ejecutar y evaluar el Plan de Acción del Establecimiento.
- Analizar los resultados del proceso educativo sugiriendo acciones pedagógicas correctivas o remediales.
- Analizar y estudiar iniciativas en beneficio de la comunidad escolar.

El establecimiento fijará el cronograma de consejos semanales de acuerdo a las necesidades diagnosticadas por el Directora y su Equipo Directivo. Al menos una vez al mes un consejo general se realizará para informar y evaluar lo relativo a las actividades del establecimiento, otro de carácter técnico para revisar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizajes de los estudiantes y considerar instancias de orientación y jefatura de cursos.

## **IDEARIO**

### **PERFILES. DOCENTES**

El docente de nuestra escuela se desenvuelve en un recinto penitenciario: el Centro de Detención Penitenciario de Quillota. Irving Goffman las llama instituciones totales, entendidas como un modo de vida que se desarrolla en su interior y que afecta el funcionamiento de la escuela presente en el interior de esta. Es un lugar de residencia, trabajo y reclusión donde un gran número de individuos están aislados de la sociedad durante un período de tiempo, comparten un encierro en una rutina diaria administrada formalmente. Absorbe el tiempo e interés de sus miembros, les proporciona un mundo propio y tiene tendencias absorbentes. “Esta tendencia es totalizadora y se simboliza en todos los obstáculos que se oponen a su interacción social con el exterior y al éxodo material de sus miembros y que suelen adquirir forma material en puertas cerradas, muros, rejas, etc.” (Scarffó, 2006).

El profesor en contexto de encierro de nuestra escuela se enfrenta día a día a una situación en extremo difícil, por el tipo de alumno con el que convivimos, muchos de los cuales experimentan un conjunto de condiciones que se aprecian con detalle en el perfil del estudiante. Sin duda, que la profesión docente al interior de una cárcel implica un alto costo emocional que se aprecia en situaciones límite que impactan por su crudeza como peleas, motines, procedimientos, allanamientos, castigos, golpes, asesinatos, muertes y un sinnúmero de conflictos que se presentan de forma cotidiana en los recintos penitenciarios. El educador de nuestro contexto debe enfrentar la sensación que produce estar en una cárcel, debe superar el encierro y abrir su mente a la enseñanza, llevando al estudiante a una situación de aprendizaje que lo involucre y donde el docente dirige y conduce el trabajo de aula, involucrando en ello al estudiante interno. Desde esta perspectiva el educador de nuestra escuela se convierte en un moderador de alto riesgo con el objeto de desactivar las situaciones de violencia permanente, típicas de instituciones penitenciarias.

Por este contexto el docente de nuestra escuela debe mostrar actitudes de paciencia y empatía que le permitan acercarse de buena forma a nuestros estudiantes, aplicando criterio

y psicología para tratar la situación de cada estudiante interno de forma tal de facilitar la convivencia al interior de nuestra escuela, como del penal. El profesor de la escuela cárcel debe preocuparse por conocer la realidad en la que trabaja, entendiendo los cómo y por qué de la delincuencia, sus causas y efectos a fin de comprender y acoger de mejor forma al estudiante interno.

El profesor de la escuela debe cultivar una educación para y desde la tolerancia, favoreciendo una cultura donde se invite a la aceptación de sí mismo y de los demás. La perseverancia del docente resulta vital para el logro de los objetivos que la institución se proponga, debido al conjunto de dificultades que debe superar y que requieren del convencimiento del profesor para alcanzar los propósitos de la escuela.

Para comprender a todos los actores involucrados en nuestra comunidad educativa el docente construye relaciones de interacción con los integrantes de Gendarmería, descubriendo roles, disposiciones y normativas propias del régimen interno de la unidad penitenciaria. Obliga al docente entonces a profundizar su conocimiento del marco jurídico institucional que rige al Ministerio de Justicia, Ministerio de Educación, Gendarmería de Chile, Municipalidad y Departamento de Educación Municipal de Quillota, además de otras instituciones como Gobernación, Dirección Provincial, Banamor, FOSIS, etc.

Implica un desafío la transmisión de temas valóricos, considerando que el estudiante interno posee una estructura ética que gira en torno a ejes opuestos a la cultura tradicional. La habilidad del profesor debe orientarse a transmitir valores que resulten útiles en el medio libre, acentuando cualidades como la responsabilidad y el compromiso, generando identificación del estudiante interno con el profesor y con la escuela. El tema valórico debe alejarse de discursos ejemplarizadores y debe centrarse más en la cercanía con el interno, usando la conversación y la escucha como bases para la transmisión de valores. El profesor debe orientar su discurso al tema de la libertad como un sustento que responde a una serie de condiciones que surgen de la misma persona y que no dependen de otros para su consecución. Implica un ejercicio de desprejuiciamiento, donde el docente no debe ser el portador de los valores “socialmente aceptables”, sino que orientar hacia la reformulación del proyecto de vida del estudiante interno, a partir de una reescritura de sus propias actitudes en la escuela.

Sin duda, el profesor de nuestra escuela se enfrenta a un mundo distinto, único en cierto sentido, que lo obliga a desafiarse constantemente, ya que enfrenta a estudiantes con experiencias de vida fuertes y decisivas. El desafío del docente de nuestra escuela en contexto de encierro implica realizar constantes adecuaciones curriculares que permitan el máximo aprovechamiento del tiempo de clases (siempre acotado) y el desarrollo e implementación de estrategias didácticas que permitan el desarrollo de habilidades de tipo cognitivo y actitudinal, que es necesario recuperar para nuestros estudiantes internos.

El profesor en contexto de encierro debe ser un animador sociocultural, en cuanto ofrece continuidad cultural con el exterior al estudiante interno. Lleva al docente a organizar eventos

alternativos a su carga laboral, ya que debe ofrecer formación cultural adicional a su tarea, a través de eventos como festivales, filmes, competencias deportivas, etc.

Coordinarse con otras escuelas en contexto de encierro y cooperar a fin de compartir experiencias, analizar la realidad que vive una escuela en esta situación, reflexionar sobre las propias prácticas y otras, buscar soluciones a problemas recurrentes son motivaciones colectivas que el docente de nuestra escuela discute y debate en las instancias creadas en el Consejo de Profesores y el Microcentro que agrupa a Escuelas Cárcel de Limache, Quillota y Petorca.

## **IDEARIO**

### **PERFILES. ESTUDIANTES**

#### Características socioculturales

A pesar de la diversidad del estudiante en contexto de encierro de nuestra escuela es posible reunir un conjunto de elementos comunes por su pertenencia a un grupo social vulnerable con carencias relacionadas con su situación de marginación y pobreza.

Las familias de nuestros estudiantes internos presentan, al igual que ellos, una baja escolaridad producto de una escasa experiencia escolar, habitualmente carecen de redes de asistencia y contención social, así como tampoco tienen formación o trayectoria laboral. Esta situación se explica, entre otras causas, por las condiciones de pobreza, desempleo, violencia y adicciones que experimentan.

Los estudiantes muestran interés y valoración de la escuela, en cuanto les permite adquirir nuevos aprendizajes, nivelar sus estudios y principalmente postular a los beneficios que entrega Gendarmería a aquellos que se encuentran estudiando.

#### Características psicosociales

En su propia experiencia personal y en su relación con los demás se aprecia un individuo que experimentan reacciones depresivas manifestadas en su baja autoestima, poca motivación, retracción emocional y escasa valoración de sí mismo.

Experimentan reacciones impulsivas y/o agresivas como cambios de humor, impulsividad y susceptibilidad, las que muchas se presentan con mayor frecuencia en fechas importantes para ellos como navidad, día del padre o madre y notificaciones judiciales. Se les produce una verdadera angustia emocional por desconocimiento de su causa judicial, la pena que recibirán o por el resultado de su presunción de inocencia. En estos momentos es notoria la falta de autocontrol, ya que no prevén las reacciones de los otros ante sus actitudes, no tienen predisposición para entender el punto de vista del otro. También son muy importantes las noticias familiares, que pueden producir un fuerte efecto positivo o negativo y que generalmente son conocidas, a través de "la visita".

Son pensadores concretos, que desean obtener el reconocimiento de manera inmediata, son incapaces de posponer la gratificación. No imaginan soluciones alternativas, ya que no

conceptualizan la gradualidad para la obtención de un objetivo. Viven en estado de alerta permanente por la peligrosidad de los internos, existiendo siempre una probabilidad de resultar herido o incluso de morir por los constantes hechos de violencia que se producen al interior del penal del tipo riñas, peleas, disturbios, agresiones o suicidios. Los castigos y sus secuelas producen también inestabilidad emocional.

Sin duda que la inestabilidad emocional que muestran afecta el proceso cognitivo porque produce desinterés y/o falta de atención en su propio proceso de aprendizaje, provocando discontinuidad en la asistencia y acentuando los déficit de aprendizaje.

### Condiciones sanitarias

Las condiciones de vida al interior del recinto penitenciario son sumamente precarias por la superpoblación y el hacinamiento que sufren día a día, condiciones todas que favorecen la propagación de enfermedades infecto contagiosas, sumamente comunes entre los internos. Son comunes también las enfermedades de transmisión sexuales en la Sección de Homosexuales, las que se aprecian en menor medida, en la población penal heterosexual. Las coberturas de salud que reciben al interior del recinto solucionan problemas o molestias de baja complejidad. Mientras que los casos más graves deben ser derivados al hospital de la ciudad, situación que generalmente se produce después de cierto tiempo.

### Aspectos pedagógicos

En su época escolar nuestros estudiantes tuvieron una escolaridad de baja intensidad, con “desenganches” constantes, debidas a deserción del sistema, expulsiones, abandono por motivos económicos y otras causales que interrumpieron su proceso formal.

Se observa un porcentaje de analfabetismo superior al existente en el medio libre, el que se acrecienta entre las personas de mayor edad. Esta situación se presenta incluso entre estudiantes con niveles de enseñanza básica o media acreditados. El analfabetismo funcional es otro problema demasiado frecuente en aquellos que acreditan más años de escolaridad. Entre los problemas de aprendizaje más comunes se encuentran las frustraciones por las dificultades de lecto - escritura. Ello se relaciona con baja calidad del diálogo, poca capacidad de escucha. Existe un abandono de la lectura o una vinculación acrítica con textos como diarios, revistas, biblias, etc. La palabra escrita sólo es útil cuando se ocupa en cartas, pedidos de audiencia, expedientes y solicitudes para lo cual existen internos que se “especializan” en estos documentos. Otros problemas de aprendizaje se presentan cuando deben resolver operaciones matemáticas. Carecen de hábitos y técnicas de estudio y el proceso de aprendizaje se produce con lentitud.

A partir de su realidad han construido un sistema de valores distinto al social conocido y aceptado por la mayoría. Situación que lleva a la escuela y al educador a construir un proceso dialéctico entre práctica y realidad, entre “lo bueno” y “lo malo”, entre el “deber ser” y “lo que se es”. En la escuela se expresa la diversidad, en cuanto a estilos de aprendizaje, diferentes tiempos para aprender y ritmos discontinuos en el proceso de enseñanza aprendizaje. Para los internos estudiantes la escuela es un espacio donde se sienten valorados como personas, ya que en ese espacio pueden desenvolverse con mayores libertades que en

el resto del recinto penal. Se respeta su integridad y se les trata como personas con derecho a educarse.

Existe un grupo importante de estudiantes que tienen buena predisposición para salir del pabellón y asistir a clases. En las aulas se muestran participativos e interesados en mejorar la calidad de sus aprendizajes. Este tipo de alumno obtiene buenos resultados académicos. La realización de actividades extracurriculares genera motivación e interés de parte de los alumnos internos. Se preparan intensamente para realizar notables presentaciones en actividades artísticas, culturales y recreativas como el día del libro, día del alumno, festival de inglés y fiestas patrias, entre otros.

## **IDEARIO**

### **PERFILES. EGRESADOS (AS)**

Los planes y programas de estudio para la Educación de Jóvenes y Adultos están diseñados para la Enseñanza regular en el medio libre y no considera las particularidades de las escuelas en contexto de encierro como la Escuela de Adultos E 508, CDP, Quillota.

Reconociendo la singularidad de nuestra escuela y tomando las directrices del MINEDUC la Escuela de Adultos E 508, Quillota tiene la finalidad que sus egresados posean una formación general básica que les permita desenvolverse en el medio libre, tanto en actividades colectivas, como individuales. Esto les permitirá favorecer su propio proceso de reinserción social, reconociendo que son capaces de realizar acciones dentro del marco jurídico vigente. También, al concluir el Plan de Estudios, el egresado está en condiciones de certificar sus estudios de nivel medio y eventualmente continuarlos en la educación superior cuando retorne al medio libre.

El ideal formativo del Proyecto Educativo considera las siguientes características y aspectos centrales que los estudiantes deben desarrollar y evidenciar en algún grado al terminar sus estudios de Enseñanza Media.

- Competencias básicas para el aprendizaje de habilidades intelectuales que les permitan manejarse de mejor forma en el medio libre.
- Conocer características del mercado laboral y colaborar con su aproximación a la experiencia del trabajo.
- Capacidad de trabajar colaborativamente, formando equipos de trabajo que se asocien para resolver situaciones de la vida cotidiana.
- Favorecer las conductas donde primen el respeto y la tolerancia en el actuar, valorando la diversidad del mundo actual.

- Formar hábitos de conducta necesarios en el medio libre como la puntualidad, responsabilidad, compromiso y conciencia de sus actos.
- Contar con las herramientas necesarias para aquellos estudiantes internos que deseen enfrentar la Enseñanza Superior en el medio libre.
- Incentivar la resolución pacífica de conflictos, fomentando valores y actitudes que les permitan insertarse de mejor forma en el medio libre.

## **IDEARIO**

### **PERFILES. GENDARMERÍA: COORDINADOR EDUCACIONAL**

Son funciones del Coordinador Educacional todas las que se encuentran en el documento “PERFIL DEL COORDINADOR DE EDUCACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS”, emanado del Departamento de Reinserción Social en el Sistema Cerrado, dependiente de la Dirección Nacional. Entre estas funciones podemos precisar:

- Colaborar en el funcionamiento regular del centro educativo, para que éste realice su labor sin contratiempos.
- Cautelar que los alumnos estén en la sala de clases en el día y hora señalados.
- Conocer, registrar y asegurar la asistencia de los alumnos en el establecimiento educacional.
- Llevar un registro y control permanente del normal funcionamiento de la actividad escolar, informando cuando corresponda al Consejo Técnico del Establecimiento.
- Mantener los datos estadísticos en el sistema computacional institucional educacional permanentemente actualizado, de todos los internos ingresados y egresados al sistema escolar.
- Llevar un registro estadístico actualizado tanto de quienes registran estudios incompletos o carecen de ellos, como de quienes asisten a la Escuela.
- Llevar un registro de asistencia e informar periódicamente a las autoridades del penal.
- Coordinar con el Centro Educativo todas las gestiones relacionadas con los alumnos que se inscriban y rindan la PSU, de acuerdo a las instrucciones que entregue el DEMRE.
- Participar en las discusiones del Consejo Técnico, Tribunales de conducta, así como todas las actividades relacionadas con los estudiantes y sus registros.
- Velar por la incorporación de indocumentados (chilenos y extranjeros) al centro educativo, gestionando, junto con la escuela y las autoridades de educación, el RUT provisorio que entrega el Servicio de Registro Civil.

## **PERFILES. GENDARMERÍA: ENCARGADO ESCUELA.**

Son funciones del Encargado Escuela todas las que se encuentran en el documento “PERFIL DEL ENCARGADO ESCUELA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS”, emanado del Departamento de Reinserción Social en el Sistema Cerrado, dependiente de la Dirección Nacional. Entre estas funciones podemos precisar:

- Realizar la extracción de los estudiantes internos desde los pabellones, efectuando revisión electrónica de ellos antes de hacer ingreso a la zona escuela.
- Supervisar la conducta de los internos en la zona escuela, realizando rondas continuas por los diferentes sectores del establecimiento educacional, aplicando las medidas preventivas que sean necesarias.
- Supervigilar las tareas realizadas por los mozos escuela, asegurando el adecuado cumplimiento de las funciones que les corresponden en el establecimiento.
- Cooperar con la función docente en ámbitos como el control de asistencia, la disciplina en la zona escuela y la coordinación del trabajo en el establecimiento.
- Llevar un estricto control de la asistencia.
- Subroga al Coordinador Educacional en las funciones que a éste le correspondan, como la participación en Consejos Técnicos y Tribunales de Conducta. Para el ejercicio de dicha función entrega los insumos que la Dirección del establecimiento educacional requiera o necesite.

### **DE LOS MOZOS ESCUELA**

Es un equipo de internos condenados asignados por Gendarmería al Área Educacional.

### **RESPONSABILIDADES**

1. Aseo y ornato de la Escuela E 508.
2. Acceso y derivación de los alumnos.
3. Atención a las necesidades de los Profesores del plantel.
4. Reposición de material pedagógico de acuerdo a los requerimientos.
5. Realizar una mantención básica al interior del Establecimiento Educacional.
6. Uso de buzo laboral.

### **PROHIBICIONES**

1. Abandonar, sin autorización, el sector de la Escuela e 508.
2. Transar negocios económicos con la población penal.
3. Injuriar, mentir o crear un ambiente nefasto para la labor académica.
4. Hurtar o robar material pedagógico.
5. No vestir buzo e identificación que lo acredita en la función de mozo.
6. Cometer actos reñidos con su función y el Reglamento, tanto de Gendarmería, como del Establecimiento Educacional.

## **EVALUACIÓN**

### **SEGUIMIENTO Y PROYECCIONES DEL PEI**

El Proyecto Educativo Institucional permite por una parte constatar el cumplimiento de las actividades y compromisos propuestos y, por otro, el análisis de los resultados, cuyos indicadores están directamente relacionados con el aprendizaje de los alumnos, rendimiento, asistencia, deserción.

La constatación de lo propuesto requiere implementar la instalación de instancias evaluativas cada año, para realizar las modificaciones necesarias que mejoren la organización y validen las prácticas exitosas. La recolección de información y el diseño de las pautas de trabajo están directamente relacionadas con el resultado de los aprendizajes, proceso que es encabezado por el Jefe de Unidad Técnico Pedagógico.

**ANEXOS**

**MODELO DE GESTIÓN ACADÉMICA**

<b>AMBITO</b>	<b>SELLO</b>	<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>
GESTIÓN PEDAGÓGICA	FORMACIÓN VALÓRICA DE JÓVENES Y ADULTOS EN UN MARCO DE RESPETO A LA DIVERSIDAD.  APRENDIZAJES DE CALIDAD EN CONTEXTO DE ENCIERRO.	Promover conductas que reflejen autodisciplina y valoración de los derechos propios y ajenos.  Mejorar la calidad de los aprendizajes de nuestros estudiantes, a través de un sistema de aprendizaje que incluya el desarrollo de habilidades y donde se implementen estrategias en lecto escritura, comprensión lectora y cálculo matemático.
LIDERAZGO	PARTICIPACIÓN, DEMOCRACIA Y RESOLUTIVIDAD.	Instalar un liderazgo democrático, gestor, resolutivo y empático, que permita el diseño e implementación de acciones participativas que involucren a toda la comunidad y que fortalezcan la identidad institucional.
CONVIVENCIA ESCOLAR	AMBIENTE ACOGEDOR, DIALOGANTE E INCLUSIVO QUE RECONOCE Y VALORA LA DIVERSIDAD.	Potenciar una sana convivencia, el respeto por la diversidad y la dignidad de la persona y de todos los estamentos de la comunidad educativa.
RECURSOS	EQUIDAD Y PERTINENCIA DE RECURSOS PARA MEJORAR LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES.	Gestionar y administrar recursos humanos, financieros y educativos, para implementar procedimientos, prácticas y acciones que beneficien la calidad de los aprendizajes de nuestros estudiantes.
RESULTADOS	MEDICIÓN OBJETIVA	Elaborar un conjunto de indicadores para medir los aprendizajes desarrollados por los estudiantes.



## **REGLAMENTO INTERNO 2022 - 2023**

### **INTRODUCCIÓN**

Considerando que:

La estructura disciplinaria debe permitir el desarrollo integral del alumno-interno de manera que pueda desplegar sus facultades, orientando su actuar hacia la búsqueda del bien común. La Comunidad Educativa requiere para su funcionamiento armónico que cada estamento (alumnos, profesores, etc.) conozca las atribuciones y obligaciones que le corresponden, para conseguir la internalización de los principios señalados en el Proyecto Educativo.

La Unidad Educativa está inserta dentro del Centro de Detención Preventivo de la cárcel de Quillota, por lo que se necesita un reglamento interno claro y preciso. Los estudiantes están en un proceso de formación, por lo que es necesario entregarles un marco de referencia puntual y concreto.

Los estudiantes requieren cultivar, desarrollar e internalizar principios como:

- Identificación y respeto hacia su Escuela, Dirección, Profesores y Compañeros.
- Solidaridad y responsabilidad como integrante de la Comunidad Escolar.
- Compromiso para fortalecer la Comunidad Educativa mediante la crítica constructiva.
- Colaboración y acatamiento de las normas del orden y disciplina que se dicten para favorecer un adecuado clima educativo.

Se procede a formular un conjunto de normas técnico-administrativas que establece la estructura, el funcionamiento, la vinculación de los distintos estamentos del establecimiento y los deberes y derechos de cada uno de sus integrantes con la finalidad de lograr la convivencia necesaria para el desarrollo del proceso educativo del Colegio.

Para esta labor es indispensable un conjunto de normas que deben ser asumidas y respetadas por toda la comunidad educativa, las que permitirán formar un alumno con un perfil coherente con la Misión de nuestro Proyecto Educativo.

### **OBJETIVOS**

1. Ordenar la estructura, las funciones e interrelaciones de los distintos estamentos de la Escuela, con el propósito de lograr la consecución de los objetivos propuestos por el establecimiento en su Proyecto Educativo.
2. Crear conciencia y cautelar los derechos y deberes de los integrantes de la Comunidad Escolar, promoviendo su desarrollo personal y social.
3. Contribuir a crear las condiciones técnico-pedagógicas y administrativas que propicien un clima organizacional adecuado a las necesidades del establecimiento con el fin de favorecer el desarrollo del proceso educativo.
4. Propiciar y regular las relaciones entre el establecimiento educacional y la comunidad de Gendarmería en función de propósitos educativos.

## **FUNDAMENTACIÓN DE LAS NORMAS**

1. La convivencia escolar, así como las relaciones entre las personas y la institución que forman la comunidad escolar tiene su sustentación en:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- La Constitución Política de Chile.
- Decreto Supremo de Educación N° 8.144 de 1980, Art. 42.
- Ley N° 19.070 de 1991 sobre Estatuto de Profesionales de la Educación.
- Decreto de Educación N° 453 de 1991 que reglamenta la Ley anterior.
- Ley N° 18.962 sobre embarazos en los colegios.
- Política de Convivencia Escolar. Mineduc.
- Política Comunal de Integración y Convivencia Escolar. Quillota.

2. Todo (a) estudiante matriculado (a) en la Unidad Educativa tiene derecho a completar su educación en el tiempo que establece la normativa de la Educación de Jóvenes y Adultos basado en el Decreto Supremo N° 239 del Estado de Chile.

3. Este Reglamento es vinculante con todas las leyes que el Estado chileno ha establecido para regular la vida social en el país. Por lo tanto, orientará y señalará las prácticas para hacer uso de esos derechos, creando los estímulos si las acciones así lo ameriten y, en caso contrario, la sanción que corresponda.

4. El principio básico de la convivencia es el respeto a la persona, independiente de su nacionalidad, origen étnico, tendencia política, credo religioso, sexo, estado civil, opción sexual o habilidades físicas o intelectuales diferentes. Para ello, la aceptación de las diferencias se constituye en uno de los valores éticos y sociales de gran relevancia. Aceptando la libertad de creencias y cultos, el establecimiento prescinde de impartir clases de religión, considerando que los Planes y Programas de Estudio en la Educación de Adultos no la incluyen. Dicho respeto también es extensivo a la Escuela, como institución educativa y a su infraestructura, a su reglamentación, a las relaciones sociales propias de la cultura escolar, a sus trabajadores y a los alumnos- internos que componen su matrícula.

5. La ausencia de cobros por escolaridad o mensualidades de cualquier naturaleza es propio del derecho de tener educación pública gratuita. La categoría de Establecimiento Municipal inserto en un Centro de Detención Preventiva, determina no cobrar derecho de matrícula en ningún tipo de enseñanza ofrecida.

6. Es parte del carácter inclusivo del establecimiento la aceptación de la diversidad, por lo mismo se acepta a todos los interesados en estudiar, sin discriminación de ningún tipo, ya sea por trayectoria escolar, género, condición sexual, pena, etc.

## **MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR Y SU PARTICIPACIÓN**

Pertencen a la Comunidad Escolar todas las personas vinculadas a ésta ya sea, por nombramiento o contrato, en el caso de sus trabajadores o trabajadoras, cualesquiera sean sus funciones, así como todas las personas usuarias de la Unidad Penal que ocupen un puesto de auxiliar ad-honorem y todos aquellos que sean alumnos o alumnas regulares de ésta.

### **DE LOS ALUMNOS**

#### **A) DE LA MATRÍCULA:**

1. Es estudiante regular quien está registrado en el SIGE (Sistema de Información General de Estudiantes) del Ministerio de Educación, en el Registro Escolar Interno y en el Libro de Clases de un determinado curso. Para tal efecto se requiere:

- Certificado de Nacimiento o Ficha de Gendarmería (para el caso de estudiantes extranjeros)
- Certificado de Estudio Anual del último año cursado, si fuese continuidad de estudios.

2. Considerando que la Escuela está inserta en un Centro de Detención Preventiva de Quillota, y los estudiantes reclusos(as) son mayores de edad, para matricularse se requiere 18 años. Los estudiantes adultos asumen la responsabilidad de sus actos y por lo mismo no requieren apoderado.

3. Todos los usuarios (as) reclusos (as) pueden matricularse voluntariamente en la unidad educativa intra-penitenciaria.

#### **B) ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD**

1. Se debe tener presente que por disposición del Ministerio de Educación, el porcentaje mínimo de asistencia en cada subsector es de 80%.

2. La suma de las inasistencias reiteradas a clases puede ser causal de repitencia del alumno(a) si excede el porcentaje establecido en el Reglamento de Evaluación. Para su cálculo se considerarán las inasistencias a las horas de clases registradas en los libros respectivos de cada curso. Las ausencias por causas como salud, visitas, trámites judiciales u otros similares se deben justificar.

También se contabilizará como inasistencia la ausencia injustificada a las horas de clases si el estudiante se encuentra en el recinto de la Escuela y no ingresa a la sala; así como también si se retira antes de finalizar la jornada y sin previo aviso.

3. La inasistencia continua durante 20 días o más sin aviso y/o justificación, será causal de término de la condición de alumno(a) regular y de retiro del Registro de Estudiantes,

informándole previamente al alumno(a), quien procederá, por escrito, a manifestar su renuncia.

4. La dirección del establecimiento considerará los casos excepcionales de enfermedad o afecciones que requiera tratamiento muy específico y que impliquen inasistencias reiteradas y/o ausencias prolongadas, toda vez que se encuentren debidamente justificados y certificados a fin de flexibilizar los porcentajes de aprobación requeridos, cautelando el cumplimiento de los Contenidos Mínimos Obligatorios y los Objetivos Fundamentales de cada subsector y Nivel.

Sin embargo, cualesquiera sean las razones que se enmarquen en los incisos anteriores, el proceso de cierre del año escolar, deberá estar cumplido en las fechas establecidas en el Calendario Escolar de la Región, según la normativa ministerial correspondiente.

5. Los atrasos respecto del horario de entrada a cada jornada no implicará impedimento alguno para que los estudiantes puedan ingresar a la Escuela y ser recepcionados por el profesor que se encuentre en el aula. Los casos especiales serán resueltos por el Director del establecimiento.

6. De acuerdo a la normativa interna del Colegio y Gendarmería los estudiantes presentes en la Escuela no están autorizados para retirarse, ni ausentarse temporalmente del recinto Escuela. No están autorizadas salidas a enfermería, compras en economato y todas aquellas que interrumpan el proceso de enseñanza aprendizaje.

Situaciones de fuerza mayor como entrevistas con abogados, audiencias, entrevistas, visitas y otras deberán ser autorizadas previamente por la Dirección del establecimiento.

### **C) PRESENTACIÓN PERSONAL**

1. Los alumnos y alumnas deberán concurrir adecuadamente vestidos, con su aseo personal correspondiente, de acuerdo a la normativa establecida por Gendarmería. Los estudiantes deben presentarse bien afeitados, no está permitido el uso de pantalones cortos o short, como tampoco sombreros, gorros, jockeys y capuchas y para el caso de la población femenina, el uso de faldas, cumpliendo con la normativa que establece el Reglamento de Recintos Penitenciarios.

2. También se debe evidenciar por parte de los estudiantes el cuidado y aseo en los útiles escolares, en los trabajos de los diferentes sectores de aprendizaje, en la sala de clases y espacios habilitados para las labores educativas.

### **D) DERECHOS DE LOS ALUMNOS**

A todos los alumnos y alumnas, por cuanto son miembros de la Comunidad Educativa, se les reconoce los siguientes derechos:

1. A petición. Todo alumno o alumna deberá ser atendido por la instancia de la Escuela que corresponda, siempre que la solicitud la hagan guardando las formalidades necesarias de respeto y tiempo de audiencia, además, de acatar el conducto regular.
2. A conocer las calificaciones de sus evaluaciones en un plazo de 10 días hábiles. Tiene derecho a revisar su prueba, conocer sus errores, aciertos y su puntaje final.
3. A ser atendido, escuchado y orientado por Profesores(as) de asignatura, Profesor(a) Jefe, Inspector General y Director
4. A ser informado de los registros en su hoja de vida, contenida en el Libro de Clases, tanto de las actitudes positivas o negativas que manifieste en el desarrollo del año escolar.
5. A la Libertad de opinión para exponer puntos de vistas propios, los que pueden ser emitidos en forma oral o escrita. La libertad de opinión implica responsabilidad por la opinión expresada y el debido resguardo de las normas de comportamiento que el uso del lenguaje implica.
6. A desarrollar su labor académica en un ambiente cómodo y limpio.
7. A recibir un trato respetuoso y sin discriminación.
8. A poder participar, en igualdad de oportunidades, en las distintas actividades formativas y/o complementarias desarrolladas por la Escuela.

#### **E) DEBERES DE LOS ALUMNOS**

Así como los alumnos y alumnas poseen Derechos, también deberán observar obligaciones o deberes necesarios para el adecuado funcionamiento de la Comunidad Educativa. A saber:

1. Asistir, en forma continua y regular a la Escuela y dar oportuno cumplimiento a sus labores académicas (tareas asignadas, trabajos en clases y evaluaciones).  
Si el alumno (a) falta a clases por acceder al beneficio de visita, conyugal u otro, deberá, al día siguiente, informar de tal situación, al profesor (a) que le corresponda a la primera hora de clases.  
Si el alumno (a) falta a clases por asistir al médico o por haber recibido una sanción de castigo por parte de Gendarmería, deberá ser acreditada por dicha Institución, a través del funcionario encargado de la Escuela.
2. Colaborar y participar en la creación de un ambiente de buena y sana convivencia escolar favorable para el logro de los objetivos educacionales.

3. Mantener una conducta acorde con un establecimiento educacional, evitando conductas y actitudes impropias, cumpliendo con todas las disposiciones contenidas en el presente manual.

4. Respetar a las personas, teniendo un trato cortés y educado con cada integrante del recinto escuela: compañeros, mozos, funcionario gendarmería, profesores, dirección y otros.

Respetar la opinión ajena, la autoridad y las normas de la Unidad Educativa. No están permitidos en el recinto escuela los garabatos, ni los gritos para comunicarse con otras áreas del recinto penal.

5. Mantener una presentación (vestuario), aseo personal y vocabulario acorde a su calidad de estudiante. Los estudiantes deben presentarse bien afeitados, no está permitido el uso de pantalones cortos o short, como tampoco sombreros, gorros, jockeys y capuchas. Para el caso femenino el uso de falda.

6. Cuidar la infraestructura de la Escuela, los implementos del aula y el material de estudio.

### **DE LAS FALTAS**

Parte fundamental de la formación implica tomar conciencia de los deberes y derechos que cada persona tiene respecto de sus iguales, por lo tanto, se debe buscar el desarrollo y mantenimiento de conductas de igualdad, respeto, cortesía, honradez y responsabilidad, entre otros valores importantes de nuestra cultura. Nuestro desafío es cultivar y formar en estos valores de manera permanente y en cada acción de nuestros miembros de la Comunidad Educativa.

Considerando que el colegio es un espacio educativo y de formación, nos parece indispensable señalar que cualquier comportamiento que contravenga las normas generales establecidas en el presente Manual de Convivencia, no será aceptado y se aplicarán las sanciones pertinentes con el propósito de enmendar la conducta. De no ocurrir el cambio esperado, se entenderá, por parte del estudiante, como la no aceptación de las normas de nuestro establecimiento y, por tanto, el desinterés por pertenecer a nuestra Comunidad Educativa.

### **FALTAS LEVES**

1. No concurrir con una presentación adecuada (en términos de aseo y vestuario) a su calidad de estudiante.
2. Completar cinco días de inasistencias seguidas sin justificar.
3. Interrumpir, permanentemente, el desarrollo de la clase con la finalidad de evadirla o perjudicar a sus compañeros.
4. Lanzar papeles u otros objetos al interior del aula.

5. Indicar a sus compañeros (as) lo que debe anotar como respuesta en una evaluación.
6. La acumulación de tres faltas leves, equivaldrá a una falta grave.

### **FALTAS GRAVES**

1. Faltar diez días, de modo reiterado, a clases sin justificación alguna.
2. Destruir y/o rayar paredes de las dependencias de la Escuela (incluyendo los servicios higiénicos) y mobiliario escolar (escritorios, mesas, sillas, diarios murales, calendarios, biblioteca, estantes)
3. Contradecir las decisiones correctivas del profesor (a).
4. Darle un mal uso al material pedagógico entregado o destruirlo.
5. Concurrir a clases con objetos contundentes, elementos de trabajo ajenos al quehacer de aula y todos aquellos que entorpezcan el desarrollo normal de las clases.
6. Escupir dentro del establecimiento.
7. Manifestar actitudes agresivas frente a los miembros de la Comunidad Educativa.

### **FALTAS GRAVÍSIMAS**

1. Presentar conductas, ya sea física o verbales, que vayan en contra de la seguridad e integridad corporal o emocional de los miembros de la Comunidad Educativa (discusiones con vocabulario soez, riñas, peleas)
2. Cometer ilícitos tales como hurtos de especies del establecimiento, de profesores como de sus compañeros (cuadernos, textos de estudio, material académico y útiles escolares en general)
3. Portar, vender o consumir drogas o alucinógenos.
4. Fumar al interior de la Escuela.
5. Portar arma blanca, elementos corto-punzantes y cualquier otro destinado a causar lesiones físicas a algún integrante de la comunidad escolar.
6. Registrar, manipular o adulterar el Libro de Clases, alterando o eliminando notas propias y/o ajenas, borrando observaciones registradas y cualquier otra acción que implique modificaciones en los registros consignados por el equipo docente. El Libro de Clases es un

instrumento de uso público sujeto a todas las normativas legales que rigen el uso y manipulación de estos instrumentos.

7. Falsificar o adulterar firmas en Documentos Oficiales y Documentos Públicos de la Escuela.

8. Intentar o mantener relaciones sexuales u otros actos o conductas de dicha índole.

### **DE LAS SANCIONES** (Medidas disciplinarias y de responsabilidad)

Las faltas que cometan los alumnos serán decididas y aplicadas con criterio pedagógico y formativo, atendiendo a su gravedad, se impartirán las siguientes medidas:

#### **FALTAS LEVES**

- Serán sancionadas, en primera instancia, con una amonestación verbal.
- En caso de ser reiterativas se consignará en la hoja individual del alumno (a).

#### **FALTAS GRAVES**

- El alumno (a) será convocado de inmediato por el profesor (a) jefe para tomar conocimiento de la situación, recopilar antecedentes, verificar hechos y aplicar la normativa correspondiente.
- Amonestación registrada en la hoja de vida del alumno.
- Suspensión de clases en caso de reiteración de una falta considerada grave.
- Firma de un documento, por escrito, a través del cual el/la estudiante se compromete a cambiar su actitud.

#### **FALTAS GRAVÍSIMAS**

- El alumno (a) será convocado por el Director para tomar conocimiento de la situación.
- Amonestación registrada en la hoja de vida del alumno.
- Impedir al alumno (a) transgresor (a) la participación en actividades extra programáticas.

Aquellas que ocasionen lesiones físicas y/o psicológicas contempladas en el Código Penal o que atenten contra la vida de algún miembro de la Comunidad Educativa o contra los bienes e inmuebles del establecimiento, serán remitidas al organismo judicial pertinente, independiente de la medida disciplinaria que aplique Gendarmería.

## **DE LOS PROFESORES**

Un marco claro y preciso de convivencia es esencial para una comunidad, porque permite a sus integrantes actuar con seguridad y transparencia en el ámbito de su trabajo cotidiano, así como los procedimientos que serán utilizados para resolver los diversos conflictos que se presentan en su quehacer. El desarrollo de un trabajo profesional eficaz conducirá al éxito de las labores pedagógicas y administrativas que se enfrenten.

1. Un trato cordial y deferente con todos los actores educativos de la Escuela.
2. El profesor participará del Consejo de profesores, que se realiza semanalmente.
3. El profesor jefe en conjunto con el o la docente del subsector correspondiente, se ocuparán de observar el rendimiento de sus estudiantes, su asistencia a clases, compromiso y dificultades en el quehacer educativo, para apoyar y mejorar sus desempeños.
4. Los profesores (as) deben cumplir con:
  - La puntualidad en el inicio de la clase y al término de ella.
  - Firma del registro de asistencia laboral.
  - Firma de las horas realizadas y completación del leccionario en cada clase.
  - Entrega de planificación y registro de notas de acuerdo al calendario.
  - Los docentes no podrán abandonar el curso en horas de clases, salvo en caso estrictamente necesario y con aviso a un miembro del Equipo de Gestión.
5. Los docentes deben exigir limpieza, orden y mantención de la sala de clases y recursos materiales.
6. Entregar a los estudiantes, en un plazo no superior a diez días hábiles, los resultados de las evaluaciones aplicadas.
7. Mantener una disciplina acorde al contexto de una sala de clases.
8. Los profesores (as) deben respetar a los miembros de la Comunidad Educativa.
9. Todo Profesional de la Educación que evidencie un comportamiento inapropiado, significativo y recurrente por parte de un estudiante en su clase, debe dejar registrado este hecho en el Libro de Clases. La descripción de las acciones y/o conductas observadas deben adscribirse estrictamente al ámbito de lo objetivo, evitando los juicios de valor. Dicha situación deberá ser informada a la Dirección de la Escuela inmediatamente de ocurrido el evento.
10. Todo docente debe hacer cumplir las normas de convivencia.

11. Ante cualquier duda o consulta se debe solicitar la información que corresponda al Equipo de Gestión o a la propia Dirección de la Escuela, esto es, usar los canales pertinentes de comunicación.

12. Los docentes del establecimiento no deben ingresar ningún tipo de artículo para entregar a estudiantes o internos de la Unidad Penal. Esta acción está prohibida terminantemente por las disposiciones internas del establecimiento y por el Régimen interno de Gendarmería.

13. El incumplimiento de las funciones serán registradas en la Hoja de Vida de cada Docente.

## **DEL CONSEJO DE PROFESORES**

Se desarrollará un consejo semanal de profesores, donde se promueve la participación de todo el equipo docente a fin de implementar medidas consensuadas y debatidas, donde se valore la diversidad de opiniones y puntos de vista, a fin de beneficiar la apropiación de las decisiones y la identificación con el establecimiento.

Son funciones del Consejo de Profesores:

- Compartir experiencias pedagógicas que beneficien la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.
- Reflexionar sobre las prácticas pedagógicas en el aula y en el establecimiento.
- Proponer iniciativas que beneficien el proceso de aprendizaje de los estudiantes y que favorezcan la identidad de los alumnos (as).
- Generar acuerdos consensuados en ámbitos técnico pedagógicos que son asumidos por todo el cuerpo docente.
- Decidir respecto de situaciones académicas y disciplinarias que afecten a los estudiantes.
- Colaborar con la función directiva, a través de propuestas de trabajo pedagógico y administrativo.
- Decidir, organizar y realizar actividades extra programáticas.
- Organizarse de manera autónoma y democrática en entidades como el Bienestar de Profesores y el Consejo Gremial.

## **DEL EQUIPO DE GESTIÓN**

### **DE LA DIRECCIÓN**

El Director es el Jefe Superior y/o Administrador del Establecimiento Educacional y, consecuentemente, es el responsable de su dirección, organización y funcionamiento. Su marco de referencia lo proporciona la Política Educacional, el Marco para la Buena Dirección, los planes regionales y disposiciones reglamentarias ministeriales.

## **RESPONSABILIDADES**

1. Un trato cordial y deferente con todos los actores educativos de la Escuela.
2. Dirigir, coordinar y supervisar las tareas y responsabilidades del personal a su cargo.
3. Dirigir y controlar las actividades a desarrollar por cada una de las Unidades que conforman la Escuela.
4. Representar al Establecimiento Educacional ante las autoridades e instituciones de la comunidad local, regional o nacional, relacionando las actividades de la Escuela con el exterior.
5. Facilitar la existencia de un clima organizacional que optimice el quehacer educativo, fortaleciendo así los ideales y metas de la Unidad Educativa.
6. Elaborar, con el apoyo del Equipo de Gestión, Unidad Técnico Pedagógica y Consejo de Profesores, el PADEM anual de la Escuela.
7. Presidir el Equipo de Gestión y los diversos Consejos que contemple la normativa vigente.
8. Elaborar y comunicar a la Comunidad Educativa la Cuenta Pública Anual.
9. Ser responsable del uso adecuado de todas las dependencias e infraestructura del Colegio de Adultos profesor Manuel Guerrero Ceballos.
10. Asignar horas, tareas y funciones a todo el personal con apoyo de la Unidad Técnico Pedagógica o Inspectoría General.
11. Evaluar, formalmente, la labor Docente.
12. Supervisar y propiciar el mejoramiento del rendimiento académico de nuestros alumnos y alumnas.
13. Fijar los cupos, por curso, con sus respectivos profesores jefes, en conjunto con el Inspector General, U.T.P. y Coordinador de Educación Básica.
14. Evacuar informes de los y las estudiantes solicitados por Gendarmería (bimensualmente) y asistir a los Tribunales de Conducta y a los Consejos Técnicos programados durante el año por la institución carcelaria.

## **DE LA INSPECTORÍA GENERAL**

La Unidad de Inspectoría General tiene la responsabilidad de poner en acción y supervisar todas las actividades que se desarrollen en la Unidad Educativa, acorde con las Normas de Convivencia Escolar del Establecimiento.

Es el Coordinador y Administrador de la Convivencia Escolar de todos los actores de la Comunidad Educativa; administra los aspectos normativos de la convivencia escolar, colabora estrechamente con la Dirección para establecer un clima armónico y asegurar las condiciones mínimas para facilitar el proceso de aprendizaje.

El Inspector General es el encargado de velar por el bienestar, la disciplina y la sana convivencia de los integrantes de la Comunidad Educativa.

### **RESPONSABILIDADES**

1. Un trato cordial y deferente con todos los actores educativos del Establecimiento.
2. Planificar, controlar y ejecutar las normas de convivencia escolar vigentes en la Escuela.
3. Promover la autodisciplina y autocontrol de los y las estudiantes.
4. Coordinar y supervisar la labor de los Docentes.
5. Preocuparse del buen funcionamiento, en el aula, de la totalidad de los cursos y especialmente, cuando un Docente se ausente por enfermedad u otro motivo, cautelando que los estudiantes sean atendidos debidamente.
6. Colaborar en la confección de los horarios de clases y horas de permanencia del personal Docente.

## **DE LA UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA**

La Unidad Técnico Pedagógica es el organismo encargado de planificar, organizar, coordinar y evaluar las funciones docentes técnico-pedagógicas que se dan en el Establecimiento, tales como: Planificación curricular, supervisión pedagógica, evaluación del aprendizaje y otras análogas.

Tiene como finalidad facilitar el logro de los objetivos educacionales, optimizar el desarrollo de los procesos técnico-pedagógicos y constituirse en el principal soporte técnico que lidera los cambios y las acciones de mejoramiento al interior de la Unidad Educativa.

### **RESPONSABILIDADES**

1. Un trato cordial y deferente con todos los actores educativos del Establecimiento.
2. Promover el trabajo en equipo, especialmente entre los docentes de aula.

3. Supervisar a los docentes en la organización, programación y desarrollo de las actividades de evaluación y aplicación de los Planes y Programas de Estudio.
4. Promover y apoyar el mejoramiento del rendimiento escolar, a través de acciones que hagan más efectivo el quehacer del Docente en la consecución de los objetivos programáticos.
5. Orientar la búsqueda de soluciones innovadoras y creativas a la problemática educativa, de acuerdo con la propia realidad del establecimiento.
6. Coordinar y apoyar el desarrollo de diversas actividades de evaluación del proceso de enseñanza – aprendizaje.
7. Presentar semestralmente un análisis del rendimiento general por nivel y curso.
8. Revisar los libros de clases, verificando número de evaluaciones, completación de leccionario, retroalimentando a los docentes y formulando las observaciones correspondientes.
9. Interpretar, adecuadamente, la aplicación y readecuación de Planes y Programas de Estudio y Reglamento de Evaluación y Promoción.
10. Intencionar, en el profesorado, el perfeccionamiento profesional en Planificación, implementación de Estrategias Didácticas, Elaboración de Materiales Pedagógicos y construcción y elaboración de Instrumentos de Evaluación, entre otros.
11. Asesorar al Director en el proceso de elaboración del Plan Anual de las Actividades Curriculares y Extracurriculares del Establecimiento.

### **DE GENDARMERÍA**

Fundamentalmente, y para los efectos de un buen funcionamiento del establecimiento, Gendarmería cumple un rol tutelar en cuanto a la disciplina, a la extracción, de los respectivos pabellones, de los estudiantes internos, lo que lleva consigo asegurar su asistencia al plantel educacional y al aporte de la documentación correspondiente, si fuese necesaria.

### **DE LOS MOZOS ESCUELA**

Es un equipo de internos condenados asignados por Gendarmería al Área Educacional.

### **RESPONSABILIDADES**

1. Aseo y ornato del Colegio.
2. Acceso y derivación de los alumnos.
3. Atención a las necesidades de los Profesores del plantel.
4. Reposición de material pedagógico de acuerdo a los requerimientos.

5. Realizar una mantención básica al interior del Establecimiento Educacional.
6. Uso de buzo laboral.

### **PROHIBICIONES**

1. Abandonar, sin autorización, el sector de la Escuela.
2. Transar negocios económicos con la población penal.
3. Injuriar, mentir o crear un ambiente nefasto para la labor académica.
4. Hurtar o robar material pedagógico.
5. No vestir buzo e identificación que lo acredita en la función de mozo.
6. Cometer actos reñidos con su función y el Reglamento, tanto de Gendarmería, como del Establecimiento Educacional.

### **DISPOSICIONES FINALES**

1. Toda situación no prevista será resuelta por la Dirección de la Escuela, Consejo de Profesores y/o Gendarmería, si el caso lo ameritara.
2. El presente Reglamento podrá ser modificado con acuerdo a las disposiciones del MINEDUC, Consejo de Profesores y/o Dirección si así fuese necesario.
3. Será obligación de los alumnos y alumnas, personal de la Unidad Educativa y del Centro de Detención Preventiva de Quillota, conocer y respetar las Normas incluidas en este Manual.
4. La Escuela se reserva el derecho de dar cuenta a Gendarmería de Chile o ante la autoridad pertinente, en caso que algún hecho lo amerite, para que adopten las medidas necesarias.

